I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001529

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 27 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2985/2017; El Memorándum Nº 1000/335/2017; Los Decretos Alcaldicio Nº 201/1354/2017, Providencia Nº103/2918/2017 y Nº202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1354/2017, se aprobó el Contrato a Honorarios.

La Providencia Nº103/2918/2017 que ordena modificar la cláusula **SEGUNDA** y **TERCERA** dicho contrato.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 05 de Septiembre de 2017, suscrito con don **MARCO ARAYA JIRON** cedula de identidad Nº [redacted] por este acto y en virtud de lo dispuesto en la Providencia Nº103/2918/2017 las partes acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA** y **TERCERA** del antes referido contrato en el siguiente sentido:

Donde Dice: Los servicios contratados se desarrollaran a contar del día 01 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017."

Debe Decir: ": Los servicios contratados se desarrollaran a contar del día 01 de julio de 2017 hasta el 13 de agosto de 2017."

Donde Dice: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el municipio se obliga a pagar a don MARCO ARAYA JIRON las sumas que a continuación se detallan:

- $207.410.- (doscientos siete mil cuatrocientos diez pesos) brutos entre el 01 al 16/07/2017 Gestion Ambiental,
- $250.005.- (doscientos cincuenta mil cinco pesos) brutos entre el 17/07 y el 31/07/2017 S.C y J. Oreste Plath.
- $2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) brutos entre el 01/08 y el 31/12/2017 pagados en 5 cuotas de $500.000.- (quinientos mil pesos) brutos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

00 1529

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Debe Decir: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el municipio se obliga a pagar a don **MARCO ARAYA JIRON** la suma de $216.671.- (doscientos dieciséis mil seiscientos setenta y un pesos) brutos correspondientes al mes de agosto.

.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en contrato de honorario original

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 05 de Septiembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO** , ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y don **MARCO ARAYA JIRON**, chileno, cedula de identidad N° [redacted] se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 04 de Agosto de 2017, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Alcaldicio N°201/1354/2017.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Providencia N° 103/2918/2017 y ORD:N° 500/1120/2017 las partes acuerdan modificar la clausula **SEGUNDO y TERCERA** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
"Los servicios contratados se desarrollarán a contar del día 01 de Julio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017."

DEBE DECIR:
"Los servicios contratados se desarrollarán a contar del día 01 de Julio de 2017 hasta el 13 de Agosto de 2017."

DONDE DICE:
Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don ***MARCO ANTONIO ARAYA JIRON****, las sumas que a continuación se detallan:*
$ 207.410.- (doscientos siete mil cuatrocientos diez pesos) brutos entre el 01 al 16/07/2017 Gestión Ambiental.
$ 250.005.- (doscientos cincuenta mil cinco pesos) brutos entre el 17/07/2017 y el 31/07/2017 S C y J.Oreste. Plath.
$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) brutos entre 01/08/2017 y el 31/12/2017 pagado en 5 cuotas de $500.000.-(quinientos mil pesos).brutos.

DEBE DECIR:

Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don ***MARCO ANTONIO ARAYA JIRON****, las suma de $216.671.-(doscientos dieciséis mil seiscientos setenta y un pesos) brutos correspondientes al mes de Agosto.*

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **MARCO ARAYA GIRON,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ARAYA GIRON

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV